



RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** 20//2021
- CORRESPONDIENTE:** Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría N° 03/2020 “Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Gestión 2019” (Parte 2)
- PERIODO:** Al 15 de diciembre de 2021
- OBJETIVO DEL EXAMEN:** Los objetivos propuestos para cumplir con la ejecución del presente seguimiento son:
- ❖ Verificar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 03/2020, en base al Formato N° 1 Información sobre Aceptación de Recomendaciones, al Formato N° 2 Información sobre Implantación de Recomendaciones y las instrucciones emitidas por el Gobernador para el cumplimiento de las recomendaciones a través de los instructivos.
 - ❖ Determinar la validez de las justificaciones presentadas por los funcionarios para el cumplimiento o incumplimiento de dichas recomendaciones.
- OBJETO:** El objeto del presente seguimiento, es la revisión de la documentación proporcionada por las diferentes Direcciones Administrativas de la Gobernación del Departamento, que respaldan el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° 03/2020 “Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al 31 de diciembre de 2019”.
- RESULTADOS:** Considerando que de las 12 recomendaciones, contenidas en el informe N° 03/2020, 1 se encuentra cumplida, 11 se encuentran no cumplidas, concluimos que la gobernación del



departamento de Tarija no cumplió con la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe N° 03/2020, referente a la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al 31 de diciembre de 2019”.

El resultado del seguimiento se lo expone a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Falta de colocado del Logotipo de Identificación en algunos Vehículos Oficiales (Recomendación 8.12)
- Inexistencia de un reglamento interno para los gastos por concepto de publicidad (Recomendación 8.21) (Solo por Dirección de Comunicación)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Falta de acciones tomadas por las Direcciones Administrativas para la recuperación de saldos sin movimiento registrados en las Cuentas que componen el Rubro Exigible (Recomendación 8.1)
- Falta de confirmaciones periódicas de las cuentas pendientes de cobro que componen el rubro exigible a corto plazo. (Recomendación 8.2)
- Falta de código de identificación de activos fijos (Recomendación 8.4)
- Activos fijos con valor residual de uno y cero en el inventario consolidado al 31/12/2019 y bienes en deterioro que no fueron dados de baja (Recomendación 8.6)
- Falta de codificación a los activos fijos adicionados en la Sub gobernación de Cercado, Sub gobernación de San Lorenzo y SEDAG. (Recomendación 8.7)
- Falta de información y actualización de los documentos de propiedad de los activos fijos. (Recomendación 8.8)
- Certificaciones de derecho propietario desactualizados. (Recomendación 8.11)
- Inconsistencia en la información de los Inventarios proporcionados y la verificación física realizada. (Recomendación 8.13)
- Obras Obligaciones a Corto Plazo que no presentan Movimiento Contable durante la Gestión 2019 y que datan de Gestiones Anteriores (Recomendación 8.19)
- Falta de conciliaciones y confirmaciones periódicas de las obligaciones a corto plazo por pagar del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (Recomendación 8.20)
- Inexistencia de un reglamento interno para los gastos por concepto de publicidad (Recomendación 8.21)

Tarija, 30 de Diciembre de 2021